

**Memorando Nro. IESS-HD-LT-TH-2024-0014-M**

**La Troncal, 19 de febrero de 2024**

**PARA:** Sra. Med. Andrea Melissa Cardenas Vasconez  
**Paramedico / 3**

Sra. Tlga. Diana Isabel España León  
**Oficinista - Responsable de Compras Públicas**

Sra. Ing. Ana Celida Chafra Alvarado  
**Auxiliar de Contabilidad â Responsable Financiero**

Sr. Med. Washington Santiago Parra Ortiz  
**Medico/a General de Primer Nivel de Atención - Coordinador del área de Consulta Externa y Auditoria Médica**

**ASUNTO:** Convocatoria a Reunión y Directrices Técnicas proceso de Rendición de Cuentas 2023 - Establecimientos de Salud

De mi consideración:

Con la finalidad de dar cumplimiento al derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas según lo estipulado en Ley Orgánica de Participación Ciudadana y conforme a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana mediante resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021 con la que aprueba el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas 2023, emitiendo las directrices para el desarrollo del proceso.

Por lo que en virtud a la designación como líder del proceso de Rendición de Cuentas periodo 2023, me permito convocar a una reunión el día 20 de febrero a las 10:00, la misma se llevará a cabo en el Departamento de Talento Humano y se trataran en especial del llenado de formulario.

Así mismo, se comunica que el formulario se encuentra adjunto al presente documento, por lo cual se solicita de la manera más comedida realizar una revisión previa para aporte de información pertinente a las áreas bajo su cargo. Detallando los puntos a considerar por la Dirección Nacional de Planificación:

- Para el llenado del formulario de Rendición de Cuentas, cada Establecimiento de Salud será el responsable de la recopilación de la información, su organización, recepción y el consecuente llenado. Adicionalmente, el formulario debe ser el que corresponde al IESS, mismo que se adjunta (Anexo 1). Recordar que es obligatorio colocar todos los medios de verificación que se exigen en el formulario, para lo cual, los mismos deben ser cargados previamente al espacio designado en el portal web IESS, con el fin de que puedan generar los links.
- El formulario contiene campos que ya se envían con información previamente cargada, la misma no debe ser modificada y únicamente se debe completar el resto del formulario. En el caso de que una parte del formulario no sea aplicable se deberá escribir la frase "No Aplica".
- Para la parte correspondiente en el Formulario de Rendición de Cuentas "Evaluación de la Gestión Institucional", cada Establecimiento de Salud deberá incluir como medio de verificación el "Plan Anual Terminado al 2023" mismo que se obtuvo de la herramienta IESS PR y que fue remitido suscrito a la Dirección Nacional de Planificación a inicios del 2024.
- Para la parte correspondiente en el Formulario de Rendición de Cuentas "Planificación Articulación de Políticas Públicas" - La institución tiene articulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) al Plan de Creación de Oportunidades: se adjunta un archivo, el cual servirá como medio de verificación (Anexo 2).
- Para la parte correspondiente en el Formulario de Rendición de Cuentas "Proceso de Contrataciones y Compras Públicas" se deberá utilizar como medio de verificación el formato adjunto (Anexo 3), mismo que debe ser llenado por cada Establecimiento de Salud.
- Para el caso de la elaboración de la redacción del Informe de Rendición de cuentas se adjunta el formato

**Memorando Nro. IESS-HD-LT-TH-2024-0014-M**

**La Troncal, 19 de febrero de 2024**

(Anexo 4); informe que debe ser desarrollado con base en la información generada en el formulario de Rendición de Cuentas de cada Establecimiento de Salud, este debe ser remitido a la Dirección Nacional de Planificación, dentro de las fechas establecidas en el cronograma, para la revisión metodológica. La Dirección Nacional de Planificación no realiza ningún tipo de aprobación sobre el documento, únicamente se limitará a entregar observaciones metodológicas, si las hubiere; por lo tanto, en ningún momento deberán interrumpir el proceso de rendición de cuentas y dejar de cumplir el cronograma establecido.

Cabe indicar, que el mismo se receptorá máximo hasta el día de mañana a las 14:00, con la finalidad de dar cumplimiento a los plazos establecidos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Ariana Mishel Andrade Lascano

**OFICINISTA- RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO Y PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- IESS-DNPL-2024-0205-M

Anexos:

- anexo\_7\_1\_instrucciones\_para\_llenado\_del\_formulario0261281001707320814.pdf
- anexo\_5\_matriz\_aportes\_ciudadanos0517403001707320812.xls
- exo\_2\_plan\_estratégico\_institucional\_alineado\_al\_plan\_nacional\_de\_desarrollo0002155001707320811.pdf
- anexo\_6\_check\_list\_20230086908001707320813.xls
- anexo\_7\_guía\_especializada\_de\_rendición\_de\_cuentas0722851001707320813.pdf
- anexo\_1\_formulario\_instituto-ecuadoriano-de-seguridad-social0578548001707320810.xls
- anexo\_4\_formato\_informe\_rendición\_de\_cuentas0036800001707320812.doc
- anexo\_3\_formato\_de\_contrataciones\_y\_compras\_públicas0551788001707320811.xls
- seño\_propuesta\_cronograma\_rendición\_de\_cuentas\_2023\_nivel\_desconcentrado0771799001707320903.xls